Bogotá, febrero 16 de 2026

TEC-095-2026-134

Señores
INGENIERIA Y SOLUCIONES HIDRAULICAS RJ SAS
Atn: Ing. Johana Consuelo López Quintero
Representante Legal
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 21022025-0425 “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DE CALDAS, MUNICIPIO DE ARANZAZU, SALAMINA, FILADELFIA Y LA MERCED”.

ASUNTO: Solicitud de prórroga N° 2

Respetados Señores,

Como es de conocimiento, se ha venido trabajando en el desarrollo de la consultoría de manera continua de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, sin embargo, para dar continuidad al producto de diseño detallado se requiere de la aprobación del producto de alternativas el cual debe ser socializado a la entidad y las secretarias de planeación de los municipios y posteriormente a la comunidad beneficiada, estos tiempos requeridos para las socializaciones y coordinaciones de agenda no fueron contemplados en el cronograma de trabajo ya que son fechas que dependen de terceros y no de la consultoría, por tal razón se hace una descripción de hechos relevantes que se narran a continuación :

HECHOS:

1. Los términos de referencia del proyecto específicamente en la descripción del alcance del producto ANALISIS Y SELECION DE ALTERNATIVAS establece:

ANÁLISIS Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS.

COPIA CONTROLADA

La Consultoría, procederá con la realización de un análisis de alternativas, basado el diagnóstico elaborado y las necesidades expresas del área del estudio. Este producto debe ser entregado para aprobación de la Interventoría un mes después de la entrega del Diagnóstico realizado; la evaluación y aprobación por parte de la Interventoría se espera a los 10 días hábiles después de la entrega por parte de la Consultoría. Dentro de este plazo se incluye las actividades de socialización de la alternativa seleccionada.

Deberá revisar, analizar, verificar y tener en cuenta la información de los estudios anteriormente realizados y complementar, validar y apropiarse de ésta, hasta llevarla al cumplimiento normativo; Debe elaborar el correspondiente análisis de acuerdo con la Resolución 330 de 2017 y 0799 de 2021. La alternativa seleccionada en el proyecto inicial debe ser tenida en cuenta en el análisis multicriterio y se deberá proponer otra alternativa bajo esquemas diferenciales según la Resolución 844 de 2018, de forma que estas alternativas de solución sen funcionales y sostenibles incluyendo el material general de las tuberías de: aducciones, conducciones y red de distribución, siguiendo los requerimientos de los Artículos: 9, 13, 15, 18, 53, 80, 106 y 108 de la resolución 0330 de 2017, y los Artículos: 5, 7, 8, 14, 15, 25, 26, 31, 32, 33, 34, 35 y 39 de la resolución 0799 de 2021.

Una vez se defina la alternativa definitiva, **la consultoría debe socializarla** con los municipios y comunidad beneficiados y el PDA. Esta alternativa debe ser revisada y aprobada por la interventoría de forma que pueda darse inicio a la elaboración de los estudios de detalle.

Es decir que para dar continuidad al proyecto se requiere realizar la socialización establecida en los términos de referencia

2. Tal como se encontraba establecido en el cronograma de trabajo, el producto 7 se entregó el día 23 de enero de 2025, de dicha entrega se recibieron observaciones por parte de la interventoría el día 30 de enero de 2026, estas fueron atendidas por la consultoría el día 06 de febrero de 2026, fecha a partir de la cual se pudo proponer la socialización a las alcaldías y la entidad. Tal como se evidencia tanto la interventoría como la consultoría han cumplido con lo establecido en el cronograma, sin embargo, la socialización con los secretarios de gobierno de los municipios y con la entidad se concertó el día 13 de febrero, en dicha mesa de trabajo se socializaron las alternativas las cuales fueron aprobadas por parte de los participantes, con lo cual se da la autorización para realizar la socializacion con la comunidad beneficiada (21 dias posteriores a la entrega del producto).

3. La programación de las socializaciones del producto de alternativas son actividades que tardan por lo menos 30 días calendario, puesto que se requiere definir una fecha con los enlaces comunitarios de cada municipio, diseñar una pieza comunicativa junto con las estrategias de difusión, y realizar una

convocatoria oportuna que permita a la comunidad sacar el espacio para participar. Estas socializaciones están programadas para los días 28 de febrero y 07 de marzo (43 dias posteriores a la entrega del producto)

JUSTIFICACIÓN

Se solicita de manera formal comprender el retraso presentado en la culminación del Producto 7: Planteamiento, Análisis y Selección de Alternativas, en virtud de las siguientes consideraciones técnicas, administrativas y de gestión social que enmarcan su desarrollo.

1. **Naturaleza del Producto 7 como Hito Crítico y Vinculante:**

El Producto 7 no constituye un entregable aislado, sino que representa un hito fundamental y predecesor en la cadena de valor del proyecto. Su resultado, que implica la definición de la solución técnica (trazados, tecnologías, especificaciones conceptuales), es la base estructural sobre la cual se cimientan todas las actividades subsiguientes de Diseño Detallado (topografía, estudios de suelos, diseños estructurales, hidráulicos, presupuestos, etc.).

Iniciar la fase de Diseño Detallado sin la validación oficial de este producto expone al proyecto a un riesgo técnico y financiero considerable, ya que cualquier modificación posterior en la alternativa seleccionada implicaría:

- **Repetir o ampliar trabajos costosos:** La necesidad de repetir o ampliar estudios y diseños ya ejecutados.
- **Pérdida de recursos:** Inversión de tiempo y dinero en desarrollos que podrían quedar obsoletos.
- **Inestabilidad conceptual:** La falta de una base sólida y aprobada genera indefiniciones que afectan la programación y la calidad del resultado final.

2. **Proceso de Aval Interinstitucional y su Complejidad**

El aval de la alternativa seleccionada requiere un proceso de concertación que involucra a múltiples actores con intereses y competencias legítimas, cuyo conducto regular implica tiempos de respuesta que no son del manejo de la consultoria.

- **Aval de la Entidad Contratante:** La entidad debe realizar una revisión exhaustiva desde el punto de vista contractual, legal, financiero y de cumplimiento de objetivos misionales. Este análisis requiere mesas de trabajo, en ocasiones, ajustes de forma y fondo que deben ser subsanados antes de la aprobación final.

- **Aprobación por parte de las Alcaldías:** Las administraciones municipales deben evaluar la viabilidad de la alternativa en el contexto de sus planes de esquemas territorial (EOT), sus planes de desarrollo. Este proceso a menudo involucra a diferentes secretarías (Planeación, Obras Públicas, Ambiente), lo que alarga los tiempos de respuesta.

- **Concertación con la Comunidad:** La validación social es un piso innegociable para la viabilidad del proyecto. El proceso de socialización no es un mero trámite informativo, sino un ejercicio de retroalimentación donde la comunidad, a través de sus líderes y organizaciones, puede plantear observaciones, inquietudes y propuestas de ajuste relacionadas

3. **Impacto del Proceso de Validación en los tiempos de ejecucion:**

Dado lo anterior, el periodo de trámite de la socialización y aprobación de la alternativa seleccionada, no es un tiempo muerto, sino una fase activa de gestión que resulta indispensable para garantizar la legitimidad del proyecto. Sin embargo, esta fase es inherentemente y extensa en su duración, debido a:

La logística de la Socialización: La Coordinación de agendas con entidades territoriales y convocar a una comunidad dispersa o con dinámicas sociales complejas requiere tiempos considerables.

La gestión de observaciones: El tiempo requerido para analizar, responder e incorporar las observaciones surgidas en las socializaciones, garantizando que la alternativa final sea el resultado de un proceso participativo y no una imposición técnica.

En consecuencia, el retraso en la culminación del Producto 7 obedece a una causa justificada y necesaria para el cierre del mismo pues este incluye la socialización de la alternativa seleccionada. Proceder de manera precipitada, sin contar con el aval unánime de la entidad, las alcaldías y la comunidad, equivaldría a avanzar sobre un terreno inestable, con un altísimo riesgo de tener que retroceder y rehacer lo avanzado, generando sobrecostos y afectaciones al cronograma mucho mayores a las actuales. La demora en este punto es, paradójicamente, una inversión en la viabilidad, estabilidad y éxito futuro del diseño detallado y de la ejecución de las obras.

SOLICITUD

Por las razones expuestas, queda plenamente justificado que el retraso presentado obedece a causas objetivas, previsibles en su ocurrencia pero no en su duración, las cuales han impactado directamente la ruta crítica del proyecto y hacen materialmente imposible la culminación del objeto contractual en el plazo inicialmente pactado.

La demora en este punto no obedece a negligencia o falta de capacidad técnica del equipo consultor, sino que constituye, paradójicamente, una inversión necesaria en la viabilidad, estabilidad y éxito futuro del proyecto, garantizando que las siguientes etapas se ejecuten sobre bases sólidas, validadas técnica, social e institucionalmente.

Por lo anterior, y con fundamento en el principio de colaboración armónica entre las partes y en las cláusulas contractuales que permiten la modificación del plazo cuando medien causas justificadas, solicitamos comedidamente se sirvan aprobar la prórroga del Contrato de Consultoría No. 21022025-0425 de 2025 por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha de vencimiento actual, esto es, hasta el 10 de mayo de 2026.

Es entendido que todos los términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 21022025-0425 de 2025, tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo vigor y efecto en cuanto no sean contrarios a la presente novedad contractual. Adjunto a esta comunicación se encontrarán el plan de trabajo y el cronograma propuesto.

Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier información o documento adicional que se requiera para su trámite

Quedamos atentos a cualquier inquietud de su parte.

ROBERTO ENRIQUE VARGAS CASALINS
Director de Consultoría
CONSORCIO REGIONAL 2025